

Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

Informe de Revisión C/REV/01/2025

**“Revisión a los bienes e insumos en
resguardo del Departamento de
Tecnologías de la CEAPP”**



ÍNDICE

I	Antecedentes	1
II	Objetivo y alcance de la Revisión	2
III	Resultados de la Revisión	2
IV	Dictamen	7



I. ANTECEDENTES

Como resultado de los actos de fiscalización practicados por esta Contraloría al ejercicio 2023, en específico derivado de la Revisión denominada "*Asignación de Recursos Económicos por Concepto de Ayuda Social*", realizada al periodo del 1° de enero al 31 de marzo, se advirtió que en su momento, el Departamento de Tecnologías adscrito a la Dirección de Atención y Protección de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP), disponía de un almacén interno en el que resguardaba el equipo tecnológico adquirido para otorgar en donación e implementar medidas, sin que se identificara la existencia de un control específico de la salida de los bienes y que las personas servidoras públicas que lo administraban hubieran caucionado su manejo.

En este sentido, y en virtud de las áreas de oportunidad identificadas, esta Contraloría determinó llevar a cabo la Revisión número C/REV/01/2025, denominada "*Revisión a los bienes e insumos en resguardo del Departamento de Tecnologías de la CEAPP*", a efecto de verificar la gestión y administración de los bienes, que en su momento fueron resguardados por el Departamento de Tecnologías, por el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Dado lo anterior, se giró a la Dirección de Atención y Protección la orden para practicar dicha revisión, misma que se llevó a cabo a partir del día 28 de marzo de 2025 y de la que derivaron 2 Recomendaciones y 4 resultados con observación, los cuales fueron notificados al área revisada, para que de ser el caso, remitiera a la Contraloría la información y/o documentación certificada para atender y/o solventar las mismas.

En este contexto, el presente informe expone la valoración de la información y documentación proporcionada por el Ente, relativa a la atención de las recomendaciones y solventación observaciones.



II. Objetivo y alcance de la Revisión

La revisión número C/REV/01/2025, denominada "*Revisión a los bienes e insumos en resguardo del Departamento de Tecnologías de la CEAPP*", tuvo como objetivo verificar la gestión y administración de los bienes e insumos que en su momento fueron resguardados por el Departamento de Tecnologías de la CEAPP y que éstos se hayan destinado para los fines establecidos y en cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, por el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

III. Resultados de la Revisión

Observaciones

1. Como parte de la solicitud de información y documentación dirigida al área revisada, se requirió el llenado de cuatro anexos, a efecto de que se detallaran las existencias al 1 de enero de 2022, las adquisiciones realizadas durante el periodo revisado, los expedientes que sustentaron la entrega de bienes e insumos a periodistas, así como las existencias al 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, de la revisión de dichos anexos, así como de la verificación física de una muestra de expedientes, no se identificó el destino de 17 bienes y/o insumos,, en virtud de que los números de serie no se registraron en la "Relación de expedientes que soporta la entrega de bienes e insumos a periodistas", ni en la "Existencia en almacén al 31 de diciembre de 2023" y no se proporcionó el expediente original que acredite su entrega, mismos que ascendieron a \$68,151.00, más el impuesto al valor agregado, que da un total de \$79,055.16.

En este sentido, para la atención de la observación que al respecto se formuló, la Dirección de Atención y Protección de la CEAPP, proporcionó documentación relacionada con 10



bienes e insumos señalados en la misma, consistente en oficios de notificación, contratos de donación, facturas y fotografías.

De la revisión de la información aportada, se determinó que las series señaladas en los Contratos de donación, correspondieron con la de 6 de los bienes y/o insumos observados; por cuanto hace a 3, identificados como 354099880310140, K78436557 y K78435687, existió diferencia en un dígito del número de serie, no obstante, en uno de los casos (354099880310140), la nomenclatura referida en el contrato coincidió con la consignada en la factura, por lo que se concluyó que dicha discrepancia obedeció a un error en el llenado de los anexos presentados por el área. Asimismo, por cuanto hace a uno de los bienes (862369031402890), si bien se proporcionó un contrato, éste se encontraba incompleto, al no incluir la última página en la que consta la firma del beneficiario.

En consecuencia, la observación se determina como **Parcialmente Solventada**, toda vez que se acreditó el destino de 7 de los 17 bienes y/o insumos observados, quedando pendientes de aclaración 10 de ellos, respecto de los cuales no se aportó documentación suficiente e idónea, que permita acreditar plenamente su entrega y destino final, los cuales ascienden a \$29,223.00, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para un total de \$33,898.68.

CONS.	PRODUCTO	SERIE	FACTURA	PRECIO SIN IVA
1	DISCO DURO 2 TB WESTER DIGITAL 2021	WX32D616E43L	655	\$1,512.00
2	Gopro Black 9	331404	HD1816	\$9,295.00
3	DVR 4 MP LITEW PENTAHIBRIDO/ 4 CHTURBOHD	G64865969	FAC000056534	\$1,181.00
4	CAMARA DE ACCION GOPRO HERO 9 BLACK	C3441326947140	1909	\$8,035.00
5	CAMARA BALA TURBO 5 MP/ LENTE 2.8 MM	K78436557	FPAA0000000000 3	\$432.00
6	DISCO DURO DE 2TB PURPLE WESTERN DIGITAL	WXJ2AB20D6LAS	11517	\$1,050.00
7	KIT EXTENSOR HDMI PARA DISTANCIAS DE 50MTS/ SOPORTA RESOLUCIONES 720 Y 1080	SKG21114079	11641	\$915.00
8	KIT EXTENSOR HDMI PARA DISTANCIAS DE 50MTS/ SOPORTA RESOLUCIONES 720 Y 1080	SKG21114080	11641	\$915.00



CONS.	PRODUCTO	SERIE	FACTURA	PRECIO SIN IVA
9	GPS PERSONAL GL300W	862369031402890	1391	\$5,456.00
10	CAMARA BALA TURBO 5 MP/ LENTE 2.8 MM	K78435687	FPAA0000000003	\$432.00
Subtotal				\$29,223.00
IVA				\$4,675.68
Total				\$33,898.68

2. Se llevó a cabo la revisión física de los expedientes originales, correspondientes a una muestra de 192 bienes y/o insumos, que en su momento estuvieron bajo la administración del Departamento de Tecnologías, con el propósito de validar la documentación que respaldara su entrega. Como resultado, se identificó que 20 de éstos no contaban con evidencia fotográfica que permitiera corroborar su recepción o instalación en favor de los periodistas, mismos que ascendieron a \$13,119.50 más IVA, para dar un total de \$15,218.62.

Al respecto, el área revisada presentó argumentos referentes a las disposiciones legales internas, en las que señaló que no se establecía la obligatoriedad de contar con evidencia fotográfica como requisito para acreditar la entrega o instalación de los bienes e insumos.

No obstante, los argumentos vertidos por el área no desvirtúan la observación, toda vez que la documentación integrada en los expedientes resulta insuficiente para generar certeza plena respecto del destino final de los bienes observados y no permite verificar de manera fehaciente su efectiva entrega o instalación en favor de los beneficiarios.

Aunado a lo anterior, se advirtió que en otros expedientes revisados sí se integró evidencia fotográfica como parte del soporte documental.

Dado lo anterior, la observación se determina como **No Solventada**.

3. De la muestra seleccionada de 192 bienes que, en su momento, fueron administrados por el Departamento de Tecnologías, se solicitó al área revisada la exhibición de los



expedientes originales que acreditaran su entrega; al respecto, se constató la ausencia de evidencia documental (contratos, recibos, entre otros) y fotográfica que permitiera corroborar la entrega de dos equipos GPS vehicular modelo GV300W, con números de serie 863457050734738 y 863457050716917, los cuales representaron un costo total de \$17,919.68 (diecisiete mil novecientos diecinueve pesos 68/100 M.N.), IVA incluido (\$8,959.84 cada uno).

En este sentido, el área revisada informó que no se advirtieron dichas documentales, por que la observación se determina como **No Solventada**.

4. En el anexo denominado "*Relación de Compras de los Bienes e Insumos que Ingresaron al Almacén del 01 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2023*", se registró por parte del área revisada, la adquisición de 51 "*Disco duro PURPLE DE 2 TB para videovigilancia Marca: WESTERN DIGITAL (WD). Modelo: WD20PURZ*" por un monto total de \$67,320 más IVA que ascendieron a \$78,091.2, adquiridos mediante la factura 720, respecto a los cuales no se evidenció el expediente original que acreditara su entrega a los periodistas.

Al respecto, la Dirección de Atención y Protección manifestó no contar con los elementos necesarios, para llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la documentación correspondiente, no obstante que fue dicha área la encargada de registrar la información en el anexo referido.

Dado lo anterior, se determina como **No Solventada**.

Recomendaciones

1. De la revisión de los expedientes proporcionados por el área, se advirtieron deficiencias en la evidencia fotográfica, al presentar baja calidad, carecer de elementos de identificación y no permitir verificar fecha, condiciones de instalación ni su vinculación con los bienes, entre otros, lo que limitó la certeza sobre su recepción.



En este sentido, se derivó una recomendación para implementar mecanismos de control que garanticen la generación y resguardo de evidencia fotográfica fiable y verificable sobre la entrega e instalación de bienes e insumos, considerando:

- Criterios, políticas, normas o similares, para la toma de evidencia (calidad, nitidez, color, ángulos e identificación del bien), así como la conservación de metadatos (fecha, hora, ubicación y responsable).
- Uso de evidencia fotográfica georreferenciada que permita validar la ubicación de los bienes.
- Medidas para su resguardo, asegurando orden, integridad y legibilidad de la información.

Al respecto, la Dirección de Atención y Protección, estableció como fecha compromiso para remitir información y/o documentación que atendiera dicha recomendación o en su caso, para informar la improcedencia de lo recomendado el día 31 de marzo de 2026.

No obstante, en virtud de que venció el plazo para la atención de la recomendación y no se remitió información o documentación relacionada, se determina **Sin Implementar**.

2. Asimismo, se identificaron áreas de oportunidad en el formato utilizado para documentar la entrega y/o instalación del equipo tecnológico, al presentar información limitada, carecer de elementos de identificación suficientes y no precisar la ubicación ni las características técnicas del bien, lo que debilita la trazabilidad del proceso.

Por lo que, se emitió una recomendación para implementar mecanismos de control que fortalezcan el proceso de documentación de la entrega y/o instalación de bienes y equipos tecnológicos, mediante un formato estandarizado que integre información suficiente para asegurar su trazabilidad y verificabilidad del proceso, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, características técnicas, números de identificación, estado físico, ubicación de instalación, responsables y demás datos relevantes.



En este sentido, la Dirección de Atención y Protección, estableció como fecha compromiso para remitir información y/o documentación que atendiera dicha recomendación o en su caso, para informar la improcedencia de lo recomendado el día 31 de marzo de 2026.

No obstante, en virtud de que venció el plazo para la atención de la recomendación y no se remitió información o documentación relacionada, se determina **Sin Implementar**.

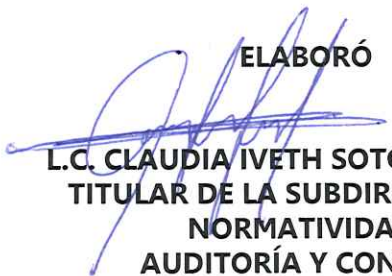
IV Dictamen

Los resultados determinados corresponden a la muestra seleccionada, en el periodo revisado del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023; no obstante, en caso de que el Ente Revisado infiera la existencia de situaciones similares, deberá llevar a cabo las acciones a que haya lugar.

En este sentido, se determinaron 4 resultados con observación y 2 recomendaciones, respecto a los cuales, una vez analizada la información y documentación presentada por el área revisada, se concluye su estatus conforme a lo siguiente:

- 1 observación parcialmente solventada
- 3 observaciones no solventadas
- 2 recomendaciones sin implementar

Xalapa, Veracruz, a 1 de abril de 2026.


ELABORÓ
L.C. CLAUDIA IVETH SOTO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD,
AUDITORÍA Y CONTROL


REVISÓ
M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA